



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Resolución No. 0042 MAGAP

FRANCISCO NICOLÁS CHIRIBOGA CARPIO SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA.- MAGAP

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece "1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;".

Que, el inciso primero del Art. 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Contratación directa.- Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos."

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2012-1952-M, de 13 de febrero de 2012, el señor Subsecretario de Desarrollo Organizacional, solicita a la Directora de Gestión de Financiera, la disponibilidad presupuestaria para realizar la consultoría "Análisis y Clasificación de los perfiles en las nuevas posiciones consideradas en la estructura funcional del MAGAP"

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2012-2002-M, de 14 de febrero de 2012, la Directora de Gestión Financiera Encargada, certifica la disponibilidad presupuestaria para contratar la Consultoría para el "Análisis y Clasificación de los perfiles en las nuevas posiciones consideradas en la estructura funcional del MAGAP" por un valor de US\$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) con aplicación a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530601-0000-001-0000-0000 denominada "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada", certificación Nro.135.

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2012-2446-M, de 25 de febrero de 2012, el Director de Gestión de Recursos Humanos, Lcdo. Miguel Ramírez Gaona, remite al señor Subsecretario de Desarrollo Organizacional, Eco. Francisco Nicolás Chiriboga Carpio, los términos de referencia y la justificación para la contratación de las consultorías para el "Análisis y Clasificación de los perfiles en las nuevas posiciones consideradas en la estructura funcional del MAGAP" y "Diseño de una herramienta que permita identificar el número ideal de servidores por cada cargo tipo con el que el MAGAP pueda operar de forma eficiente" los cuales fueron aprobados mediante sumilla inserta de la Autoridad.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que, la presente contratación consta dentro del Plan Anual de Contrataciones.- PAC.

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2012-2971, del 08 de marzo de 2012, el señor Subsecretario de Desarrollo Organizacional, remite a la Directora de Contratación Pública, la documentación requerida para dar inicio al proceso de consultoría directa para el y "ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LOS PERFILES EN LAS NUEVAS POSICIONES CONSIDERADAS EN LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL MAGAP"

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2012-3054-M, de 10 de marzo de 2012, el señor Subsecretario de Desarrollo Organizacional, indica que el consultor a invitarse en el presente proceso sea el Lcdo. José Antonio García, del cual se adjunta su propuesta y perfil profesional.

Que, el Artículo 1 literal a) del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, confiere a los Subsecretarios las atribuciones de: "*a) Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar las fases de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de Aplicación y demás Resoluciones del INCOP.*"

Que, en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP, del 7 de septiembre de 2011, se reforma el artículo 1 literal b) del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, autorizando a los Subsecretarios a "*b) Designar profesionales a nombre del titular de esta Secretaría de Estado para presidir comisiones técnicas en los casos que las mismas deban constituirse para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría;*"

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 336/MAGAP del 07 de septiembre de 2011, se reforma el artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 080/MAGAP del 28 de febrero de 2011, y se dispone que: "*Los montos de contratación autorizados en virtud de la presente delegación serán los que se señalan a continuación: [...] Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales: Desde 0,000007 hasta 0,00003 del Presupuesto Inicial del Estado [...]*";

En uso de las atribuciones previstas en Art. 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Art. 36 del Reglamento General, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, el Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011 y el Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP del 7 de septiembre de 2011;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y especificaciones técnicas proporcionados por la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, para el proceso de Contratación Directa de Consultoría denominado "**ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LOS PERFILES EN LAS NUEVAS POSICIONES CONSIDERADAS EN LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL MAGAP**" con un presupuesto referencial de US \$50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA. *PKW*



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Art. 2.- Invitar al consultor Lcdo. José Antonio García Arroyo, a fin de que presente su oferta para la Consultoría "ANÁLISIS Y CLASIFICACIÓN DE LOS PERFILES EN LAS NUEVAS POSICIONES CONSIDERADAS EN LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL MAGAP"

Art. 3.- Designar al Director de Gestión de Recursos Humanos, para que dirija las etapas de este proceso de contratación, en lo referente a selección, calificación de la oferta y negociación.

Art. 4.- Designar a la Ing. Maureen Villavicencio, Funcionaria de la Dirección de Recursos Humanos, para que actúe en calidad de profesional afin en este proceso de Contratación.

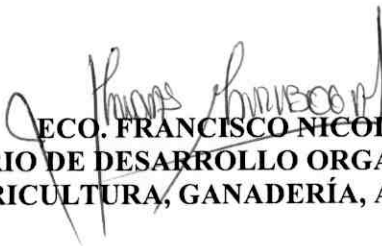
Art. 5.- Designar como Secretario para el proceso de Contratación Directa de Consultoría de "Diseño de una herramienta que permita identificar el número ideal de servidores por cada cargo tipo con el que el MAGAP pueda operar de forma eficiente", a la Dr. Ángel Torres Machuca, servidor de la Dirección de Contratación Pública.

Art. 6.- La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos, quien en coordinación con la Dirección de Contratación Pública realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 7.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, proceda a notificar a los servidores responsables y encargados en el presente proceso.

Art. 8.- Disponer al Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos proceda, a la publicación del inicio del proceso, y los pliegos en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **20 MAR 2012**


ECO. FRANCISCO NICOLÁS CHIRIBOGA CARPIO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

M.F.V./T.G.M